

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ALCALDIA
DAM/DICON/DAF/DIG/rbs

PUENTE ALTO,

20 ENE 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 100 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 15 de Diciembre del año 2015, mediante Memorandum N° 747, en que la Dirección de Inspección General informa al Sr. Alcalde sobre reiterados reclamos y la realización de fiscalizaciones a Taller de Impresiones Digitales Tecnic Desing Ltda. Rut 76.388.182-2, ubicado en Canal Troncal San Francisco N°3205, Parque San Francisco, por mantener giro no autorizado y con muchas molestias a los vecinos, principalmente por ruidos. Se solicita autorización para realizar la clausura.

2.- Que el Sr. Alcalde, otorgó visto bueno inserto en estos mismos documentos, instruyendo la respectiva clausura.

D E C R E T O:

CLAUSÚRESE Taller de Impresiones Digitales Tecnic Desing Ltda. Rut 76.388.182-2, ubicado en Canal Troncal San Francisco N°3205, Parque San Francisco, por mantener giro no autorizado y con reiterados denuncios por ruidos molestos.

NOTIFIQUESE la clausura del local referido y póngase los sellos respectivos por Inspectores Municipales de la Dirección de Inspección General.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE



MIGUEL ANGELO ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL